
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam

SANTA CRUZ, Abril 20 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Decreto N° 784 del 18 de Abril del 2016, que declara en estado de emergencia a la comuna de Santa Cruz.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de realizar la limpieza e Inspección del sistema de alcantarillado, de 38 casas del sector Villa Alegre de San José de Apalta y también de colectores de aguas lluvias de sectores urbanos de la comuna, por el inminente riesgo sanitario que ello implica, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el señor Héctor Astorga Carvajal, por tratarse de una adquisición por Urgencia, de acuerdo al Artículo 10, numeral 3, del Reglamento N° 250.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **HÉCTOR ASTORGA CARVAJAL, Rut N°** por un monto de \$ **3.800.0000 Exento de Iva**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)